

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de enero de 2022, del Ayuntamiento de Barbate, sobre aprobación inicial innovación del PGOU que se cita, en Caños de Meca término municipal de Barbate (Cádiz). (PP. 218/2022).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION INICIAL INNOVACIÓN DEL PGOU URBANIZACIÓN RESIDENCIAL CABO DE TRAFALGAR EN CAÑOS DE MECA TERMINO MUNICIPAL DE BARBATE

Se procederá a solicitar informes en relación con la aprobación inicial de la modificación, a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos a través de la Comisión de Coordinación Provincial de Coordinación Urbanística y a través de este propio Ayuntamiento.

Se procederá a practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Así como con los Ayuntamientos colindantes.

Se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de este reciba la información que pudiera afectarle.

Se suspenden por el plazo máximo un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Se continuará el procedimiento en la forma prevista en el art. 40.5, apartados j) a o), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiéndose tener en cuenta las alegaciones que puedan producirse durante el trámite de información pública y el contenido de los informes sectoriales, que en su caso se emitan.

El expediente se somete al proceso de información pública, por plazo de 45 días, en cumplimiento con la normativa ambiental, en cuyo plazo el expediente puede ser consultado en el siguiente enlace y se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas

https://drive.google.com/drive/folders/19ciiQAHT1_Yi8u4BtawTCBQ-BEBOZzx_?usp=sharing

Barbate, 31 de enero de 2022.- El Alcalde, Miguel F. Molina Chamorro.